

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

7747 *Resolución de 28 de julio de 2016, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gregorio Rodríguez Herrera.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 7, con número de RPT, 1203550003, para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 5 de mayo de 2016 («BOE» de 17 de mayo de 2016), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 («BOE» de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 («BOC» de 25 de marzo de 2009).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» del 24 de diciembre) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» de 13 de abril), y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios («BOC» de 25 de marzo de 2009), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Filología Latina», adscrita al Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe, a don Gregorio Rodríguez Herrera, documento nacional de identidad número 43665969-D, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 2016.—El Rector, P.D. (Resolución de 6 de junio de 2012), la Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica, María Belén López Brito.